RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 684-2023-UNF/CO

Sullana, 10 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 001-2023-UNF-VPAC/FCET-LAAS, de 21 de septiembre 2023; Informe N° 36-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN, de fecha 16 de octubre de 2023; Oficio N° 1738-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 18 de octubre de 2023; Oficio N° 113-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 548-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de octubre de 2023; Oficio N° 1227-2023-UNF-VPAC, de fecha 20 de octubre de 2023; Informe Nº 799-2023-UNF-OAJ, de fecha 19 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNF-VPAC/FCET-LAAS, de 21 de septiembre 2023, la Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Coordinadora de FCET, el Plan de voluntariado universitario ECOPASOS denominado: "Concientización Escolar, en la I.E. La Horca Querecotillo N° 14868".

Que, mediante Informe N° 36-2023-UNF-VCPA/FCET/CSN, de fecha 16 de octubre de 2023, el Responsable de RSU - FCET, remite a la Coordinadora de FCET, Informe del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS, descrito anteriormente.

Que, mediante Oficio N° 1738-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 18 de octubre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, remite a la Directora de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado "ECOPASOS" denominado: "Concientización escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868".

Que, mediante Oficio N° 113-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, manifiesta a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario, el cual ha sido revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, con Oficio N° 548-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario en 2023, mención, poniendo en conocimiento que se encuentra aprobado y no requerirá de presupuesto alguno.

Que, mediante Oficio N° 1227-2023-UNF-VPAC, de fecha 20 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 799-2023-UNF-OAJ, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "Concientización escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "Concientización escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868", propuesto por las docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes , Dra. Luz Angélica Atoche Silva y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 089-2023-SO-CO, de fecha 10 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado "Concientización escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868", propuesto por las docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes, Dra. Luz Angélica Atoche Silva y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Mari Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

PLAN DE TRABAJO

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

"ECOPASOS"

"Concientización Escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2023

1. **Título del Plan de Trabajo**:

Plan de Trabajo de Voluntariado "ECOPASOS", denominado: "Concientización Escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868"

2. **Facultad (es):**

Ciencias Empresariales y de Turismo

3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023102021	Inga Oviedo Susan Esperanza	Miembro	999133338	2023102021@unf.edu.pe	
2	2023102034	Lizbeth Anhely Panta Atoche	Miembro	953202317	2023102034@unf.edu.pe	
3	2023102019	Solvey Mogoolon Herrera	Miembro	937510087	2023102029@unf.edu.pe	
4	2023102026	Matías Modesto Medina Soto	Coordinador	984962135	2023102026@unf.edu.pe	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo:**

Se centrará en la Institución Educativa La Horca Querecotillo ubicado en el Centro Poblado la Horca de Querecotillo de la Provincia de Sullana, Departamento Piura.

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:**

Director de la Institución Educativa: Germán Gonzaga Ramírez

7. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

En el Centro Poblado La Horca de Querecotillo , existe una gran contaminación ambiental en el exterior de la Institución Educativa La Horca N° 15868 y en los lugares turísticos de dicho lugar, como en el caso de la cascada que se enfrenta a una contaminación ambiental, por causa de la afluencia de visitantes, y a su vez se incrementa la contaminación de residuos y desechos tóxicos que afectan negativamente el ecosistema local. Aunque ya se han implementado medidas para concientizar a los visitantes, aún persisten desafíos en la preservación de este tesoro natural. Es por ello, se presenta el plan de trabajo de voluntariado universitario "ECOPASOS", denominado: "Concientización Escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868", con el objetivo de promover una cultura ambiental en los estudiantes de 6to de primaria a través de

charlas, dinámicas y manualidades de material reciclable, con el fin de crear conciencia en la defensa y cuidado del ambiente en el ámbito Local, Regional y/o Nacional

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El plan de trabajo de voluntariado universitario "ECOPASOS", denominado: "Concientización Escolar, en la Institución Educativa La Horca Querecotillo N° 14868", surge como respuesta a las diversas necesidades que presenta la comunidad tales como:

Educación ambiental: Desarrollar e incentivar la responsabilidad social y ética de la población en relación a la preservación del entorno natural, así también brindar conocimientos sobre los impactos de acciones cotidianas en el ambiente.

Gestión de residuos: Brindar conocimientos sobre una adecuada gestión y reutilización de los residuos sólidos para reducir el acumulamiento de desechos alrededor e interior de la comunidad.

Priorización de la salud ciudadana: Promover la responsabilidad de los estudiantes hacia un ambiente saludable en los entornos de la comunidad para lograr una salud viable en los integrantes de la población.

Conservación de la biodiversidad: Incentivar la preservación de los recursos naturales a través de la enseñanza de medidas sencillas que contribuyan con la protección del medio ambiente garantizando la conciencia sobre un buen aprovechamiento de estos hacia un estado de sostenibilidad y sus beneficios en el entorno social y natural.

Compromiso con el medio ambiente: Tener presente la responsabilidad de un buen cuidado hacia el ambiente, por lo que es necesario incentivar proyectos de concientización ambiental que signifiquen de aporte para un cambio en la relación de la población con el entorno natural.

9. Línea de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de ambiente y sostenibilidad.

9.1. Temas a desarrollar:

- Educación ambiental.
- Sensibilización en el cuidado del medio ambiente.
- Gestión de residuos sólidos.
- El reciclaje.
- Sostenibilidad ambiental.
- Protección de la biodiversidad.

10. Temática a trabajar:

Sensibilización de una Cultura ambiental responsable basada en: prácticas éticas y ambientalmente sostenibles, en la comunidad estudiantil de la I.E. La Horca - Querecotillo N° 14868.

11. Breve descripción del problema a abordar:

El problema abordado se enfoca en la falta de conciencia y sensibilidad ambiental en relación a la preservación y protección de la biodiversidad que presenta la comunidad,así como en la necesidad de buscar soluciones basadas en incentivar una cultura ambiental que mejoren la relación de la población con los recursos naturales de la localidad. El plan propuesto tiene como objetivo promover el voluntariado ambiental como una iniciativa altruista y sin ánimo de lucro, haciendo énfasis en la realización de actividades directas de mejora ambiental y conservación de los recursos naturales.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivos generales:

• Generar conciencia ambiental a través de charlas interactivas que incentiven una cultura responsable en los estudiantes de la Institución Educativa La Horca de Querecotillo.

• Articular el plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado ECOPASOS, Concientización escolar en la I.E. "La Horca de Querecotillo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

Objetivos específicos:

•Desarrollar actividades de educación y conciencia ambiental dirigida a los estudiantes destacando la importancia de mantener limpio el entorno y promoviendo prácticas sostenibles.

•Colaborar con instituciones y expertos locales en charlas de concientización y monitoreo de la educación ambiental de especies en el centro poblado La Horca.

•Proporcionar apoyo en la implementación de infraestructuras ecológicas, como contenedores de reciclaje y señalización informativa, para promover una gestión ambiental y turismo sostenible.

13. **Número de beneficiarios esperados**:

Beneficiarios directos:

60 estudiantes aproximadamente pertenecientes a los grados de 4to, 5to y 6to de primaria y participantes del voluntariado.

Beneficiarios indirectos:

Beneficiarios indirectos:

La población total del Centro Poblado la horca que cuenta con una cantidad aproximada de 29.000 habitantes.

14. Duración del Plan de Trabajo:
Inicio: 26 de octubre Término: 22 diciembre

Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Primaria: martes de 11:00 a 12:00

Secundaria: martes de 1:00 a 2:00 pm

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de actividades:

- ***Conformación de un equipo de trabajo para un voluntariado de concientización ambiental.***
- ***Coordinación con la secretaría del centro cultural Elizabeth Zamorano Escalante.***
- ***Compromiso como Asesora asumido por la Dra. Luz Angélica Silva Atoche.***
- ***Reunión con los miembros del equipo de trabajo para la coordinación del plan de voluntariado a realizar.*** En la cual se realizaron las planificaciones para estructurar el formato del plan de trabajo de voluntariado.
- Reunión con la secretaría del centro cultural Elizabeth Zamorano Escalante y miembros del equipo para la revisión del plan de voluntariado.
- ***Solicitar el permiso correspondiente al director de la I.E. la Horca Querecotillo N°14868,*** para la realización del plan de trabajo con los estudiantes de 3ero, 4to y 5to grado de primaria.
- ***Reunión de coordinación sobre los temas para las secciones del voluntariado.*** Dichas sesiones serán planificadas en base a temas de: Educación Ambiental, el reciclaje, sostenibilidad ambiental, impacto de acciones cotidianas, medidas de prevención y cuidado de recursos naturales, gestión de los residuos sólidos, sensibilización y concientización ambiental.
- ***Ejecución de las sesiones del plan de trabajo del voluntariado universitario.***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO SULLANA

16.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO																									N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem 15	Sem 16	Sem 17	Sem 18	Sem 19	Sem 20	Sem 21	Sem 22	Sem 23	Sem 24	Sem 25	
1	Conformación de un equipo de trabajo para un voluntariado de concientización ambiental.	x																									
2	Coordinación con la secretaría del centro cultural Elizabeth Zamorano Escalante.	x																									
3	Compromiso como Asesora asumido por la Dra. Luz Angélica Silva Atoche.	x																									
4	Reunión con los miembros del equipo de trabajo para la coordinación del plan de voluntariado a realizar.		x																								
5	Reunión con la secretaría del centro cultural Elizabeth Zamorano Escalante y miembros del equipo para la revisión del plan de voluntariado.		x	x																							
6	Solicitar el permiso correspondiente al director de la I.E. la Horca Querecotillo N°14868		x	x																							

8	Reunión de coordinación sobre los temas para las secciones del voluntariado.			x																								
9	Ejecución de las sesiones del Plan de Trabajo de Voluntariado.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
10	Elaboración y aprobación del Informe Final del Voluntariado.																								x	x		

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Materiales:

- Papelotes
- Bolsas
- cartón
- Goma
- Palitos de madera
- Cartulinas
- Infografías
- Galletas
- Cinta
- Tijeras
- Pinturas
- Hojas bond/art color

Anexos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, ... de ..... de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Yanet Aloche Mauricio, con domicilio: centro poblado Mollares - Barrio San Martín, identificado(a) con DNI: 40655792, certifico que soy: padre____ madre X tutor____ tutora____, del/la menor: Lizbeth Anhely Panta Aloche.

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: "Ecopasos - concientización escolar".
2. Autorizo a menor mi hijo/a participar como voluntario/a en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hijo/a firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma del padre, madre, tutor o tutora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, ... de ..... de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Dani Lili Herrera Vasquez,

con domicilio: C.P La Huaca, identificado(a) con

DNI: 03478181, certifico que soy: padre____ madre 4 tutor____

tutora____, del/la menor: Solvey Mogollon Herrera.

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: "EcoPasos - Concientización escolar".
2. Autorizo a menor mi hijo/a participar como voluntario/a en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hijo/a firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Dani

Firma del padre, madre, tutor o tutora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, ... de ..... de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, Helen Esperanza Oviedo Inga, con domicilio: C.P La Horca - Querecotillo, identificado(a) con DNI: 40380637, certifico que soy: padre____ madre X tutor____ tutora____, del/la menor: Susan Esperanza Inga Oviedo.

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: "Ecopasos - concientización escolar".
2. Autorizo a menor mi hijo/a participar como voluntario/a en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hijo/a firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma del padre, madre, tutor o tutora

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL VOLUNTARIO MENOR DE EDAD

Sullana, 14 de 07 de 2023

Por medio de la presente declaración, yo, MARTHA KARINA SOTO LUPUCHE, con domicilio: C.P BELEN MANZANA J LOTE 23, identificado(a) con DNI: 40792060, certifico que soy: padre____ madre X tutor____ tutora____, del/la menor: MATIAS MODESTO MEDINA SOTO.

Y como tal doy mi consentimiento a lo siguiente:

1. Declaro responsablemente que los datos consignados en la presente autorización son ciertos y que acepto la finalidad de la actividad del Plan de Trabajo denominado: "ECOPASOS – CONCIENTIZACIÓN ESCOLAR".
2. Autorizo a menor mi hijo/a participar como voluntario/a en el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, sin recibir ninguna compensación monetaria por los servicios contribuidos.
3. Autorizo a mi menor hijo/a firmar la declaración jurada de conformidad establecido por la Directiva N° 460-2021-UNF/CO que establece la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
4. Autorizo a la UNF, la difusión y promoción de imagen y/o voz de mi menor hijo/a y, de ser el caso, que se despliegue en la región, el país o en el extranjero en los diferentes medios institucionales (web institucional, redes sociales, medios de comunicación), ya sea impreso, electrónico u otro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
SULLANA

ATENTAMENTE,

Firma del padre, madre, tutor o tutora